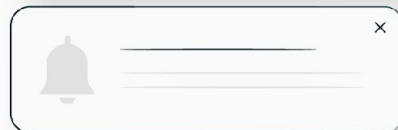




# Transparencia en llamadas de venta directa, publicitaria, comercial o proselitista en Ecuador

Guía Práctica



# Resolución - ARCOTEL 2020-0074

Los prestadores de Servicio Móvil Avanzado (SMA) y personas naturales o jurídicas de **todos los sectores** deben remitir e identificar en la ARCOTEL un número único y un único nombre de identificador para llamadas a usuarios finales, dependiendo su sector:

1. Bancos, Cooperativas, Tarjetas de Crédito y Seguros: Identificador **“FINANZAS”**.

2. Actividad Turística, oferta de paquetes, viajes, aerolíneas y otros similares: Identificador: **“TURISMO”**.

3. Venta de productos varios (de uso personal, comida, libros, muebles, inmuebles y otros afines): Identificador: **“VENTA”**.

4. Proselitismo: identificador. **“PROSELITISMO”**.

5. Prestadores del Servicio Móvil Avanzado: identificador por cada prestador del servicio.





# Proceso de denuncia de ciudadanos afectados por números no identificados



**ARCOTEL** validará si los números denunciados, se encuentran registrados como Centros de contacto y de gestión comercial (Call center)



Si dichos números no consten en la información de los números que son utilizados como Centros de contacto y de gestión comercial (Call center) serán suspendidos por el prestador del SMA de manera definitiva, previa disposición de la **ARCOTEL**



Los clientes podrán realizar el reclamo directo a la persona natural o jurídica originadora de la llamada, independientemente de la denuncia que pueda presentar ante la **ARCOTEL**





**NIUBOX**

LEGAL | DIGITAL

***Nuevos tiempos, nuevas formas  
de ejercer el derecho.***

[niubox.legal](https://niubox.legal)